LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DE CAÑASGORDAS –ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) acuerdo municipal 036 de 2013, en la jurisdicción política del municipio de Cañasgordas, existe la dirección corregimiento de Cestillal

El predio propiedad de:

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	**NIT:890982238-8**
IER Bernardo Sierra	

Que luego de realizada visita técnica de inspección se evidencia que **NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONA DE RIESGO** por amenaza de inundación o remoción de masas no mitigables, tampoco se encuentra ubicado cercano a sitios que expidan contaminantes o polucionantes, no transitan por el predio servidumbres o líneas de alta tensión, no se encuentra ubicado aledaño a relleno sanitarios.

Que el presente certificado sólo aplica para el fin específico no representa desde ningún punto de vista una legalización de la construcción en el sitio.

OBSERVACIONES:

- La presente información es únicamente de carácter informativo, no otorga permiso alguno para adelantar ningún tipo de obras de urbanismo, mejoramiento o construcción en el predio.
- La presente se expide con base en la información presentada por el solicitante.
- Cualquier diferencia que pueda existir o presentarse entre la información presentada y la realidad física será exclusiva responsabilidad del titular de dominio.

Para constancia se firma en Cañasgordas a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

ADIELA REYEZ COLLAZOS
Secretaria de Planeación y desarrollo territorial
Cañasgordas – Antioquia